



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 04/88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Concejal Dña. Norma PETRINA, otorgó por Resolución P.J. N° 008/88, una beca de estudios al Señor Amadeo CAPPELLI, D.N.I. N° 18.365.229, a fin de iniciar sus estudios en la Universidad Católica de La Plata, Facultad de Derecho;

Que en virtud de la óptima evolución de sus estudios, se ve la necesidad de exceptuar al Señor Amadeo CAPPELLI, de lo normado en el artículo 3°, inciso f) de la Ordenanza Municipal N° 681/90;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del artículo 3°, inciso f), de la Ordenanza Municipal N° 681/90, referente al otorgamiento de la beca de estudios, al Señor Amadeo CAPPELLI D.N.I. N° 18.365.229.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 777 /91.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 20-03-91.-

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

MARIO D. DANIELE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

USHUAIA, 12 ABR 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal n° 777 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se exceptúa del Art. 3º, inciso i), de la Ordenanza Municipal n° 601/90, referente al otorgamiento de la beca de estudios, al Sr. Amadeo CAPPELLI, DNI.16.365.229.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.-PRORROGAR la Ordenanza Municipal n° 777 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se lo exceptúa del Art. 3º, inciso i), de la Ordenanza Municipal n° 601/90, referente al otorgamiento de la beca de estudios, al Sr. Amadeo CAPPELLI, DNI.16.365.229.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido. ARCHIVARSE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 227 /91.-

188.

ES COPIA FIEL

[Signature]

EDUARDO RAUL BRANCO
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ushuaia

[Signature]

MARIO D. DANIELE
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

JULIO CESAR OVANDO
A/C Direc. Despacho General
Municipalidad de Ushuaia